

Crónicas

Constitución y Disolución

En virtud de los «Estatutos para el Régimen de los Colegios de Médicos, aprobados por Real Decreto de 12 de Abril de 1893» tuvieron lugar en los días 25, 26, 27 y 28 del pasado mes, las elecciones para la Junta de Gobierno del Colegio de esta provincia, habiendo resultado elegidos para los cargos de la misma los señores siguientes:

Presidente, Dr. D. Macario Gollerichs y Coma.

Vocal 1.º, Dr. D. José Mascaró y Capella.

Vocal 2.º, Dr. D. Jorge Gúdel y Laplana.

Vocal 3.º, Dr. D. Pelegrín Giral y Mañá.

Vocal 4.º, Dr. D. Baldomero Comulada y Garriga.

Vocal 5.º, Dr. D. Rosendo de Grau y Blanch.

Vocal 6.º, Dr. D. Juan Ubach y Massana.

Vocal 7.º, Dr. D. Pedro Ribera y Mallofre.

Secretario, Dr. D. Antonio Ayné y Lloréns.

Contador, Dr. D. Joaquín Homs y Parellada.

Tesorero, Dr. D. Juan Bissols y Villá.

Damos las más expresivas gracias á los señores elegidos por haber aceptado tan difíciles y arduos cargos, que no dudamos desempeñarán brillantemente, á pesar de los sacrificios y disgustos que los mismos han de ocasionarles, y felicitamos calurosamente á la clase médica de Barcelona por tan acertada elección.

Según dispone el Real Decreto citado, constituida la Junta de Gobierno del Colegio provincial, comenzará á recibir las incorporaciones de los médicos que residan en la provincia, y quedarán disueltos todos los Colegios que en ella existiesen de la expresada clase profesional.

En consecuencia, disolviéndose el «Colegio de Médicos de Barcelona» que solicitó y acata con entusiasmo la Colegiación obligatoria, en virtud de haberse constituido el «Colegio de Médicos de la Provincia de Barcelona,» queda *disuelta* nuestra modesta publicación, que era órgano oficial del primero.

Hacemos fervientes votos para que se corrijan los defectos de que adolece el expresado Real Decreto, y para que la Colegiación obligatoria obtenga los favorables resultados que la clase médica tiene derecho á esperar de la misma.

Para la sífilis en todos sus períodos **ELIXIR BI-IODURADO PODERÓN.**—Para los catarros, tisis, etc., **SOLUCIÓN PODERÓN.**—Para las anemias, convalecencias, etc., **VINO HEMOGLOBINA PEPTONIZADO, PODERÓN.**—En todas las farmacias de España y en la Sociedad Farmacéutica.

Quina Aramburu; extracto líquido de quina concentrado ad máxima: dosis, desde 5 hasta 20 gotas en una copita de vino ó agua. **Candelillas Aramburu** uretrales y uterinas (lápices) completamente solubles: se preparan con toda clase de medicamentos. **Unión, 5, FARMACIA ESPAÑOLA.**

Poliglicero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia).—**Kola granulada soluble Almera.**—**Jarabe de Glicero-fosfato de cal con sulfato de estriquina Almera.**—**Jarabe y Elixir polibromurado Almera.**